



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 25 de Diciembre de 2020
Año CI Edición No. 101 Alcance IX

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 634 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.....	2
--	---

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 634 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a sus habitantes, sabed

Que el H. Congreso Local, se ha servido comunicarme que,

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 09 de diciembre del 2020, la Diputada y Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

I. "METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión realizó el análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de "**Antecedentes Generales**" se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado denominado "**Consideraciones**" los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizamos una valoración de la iniciativa con base y en concordancia con diversos ordenamientos legales aplicables a la materia.

En el apartado referido al "**Contenido de la Iniciativa**", a efecto de clarificar lo señalado por el Municipio, se hace una transcripción de las consideraciones expuestas sometida al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado de "**Conclusiones**", el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en verificar los criterios técnicos y normativos aplicables, en la confronta de las diversas clasificaciones por zonas, categorías y delimitaciones por su ubicación y tipo de uso de suelo y construcción, así como las cuotas y tarifas entre la propuesta para 2021 en relación a las del ejercicio inmediato anterior, con la finalidad de identificar modificaciones, incrementos o nuevas determinaciones, buscando que éstas no impacten en la economía de los contribuyentes en el Ejercicio Fiscal 2021, aunado, a los impactos que está ocasionando en todas las economías institucionales y familiares, la Pandemia derivada del virus SarS Cov2 (COVID-19).

II. ANTECEDENTES GENERALES

Que por oficio número PMI/294/2020, de fecha 14 de octubre del año 2020, el Ciudadano **Antonio Salvador Jaimes Herrera**, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, remitió a este Honorable Congreso, para su discusión y aprobación, en su caso, la Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021.

Que la Mesa Directiva en sesión celebrada el **20 de octubre del año dos mil veinte, dio cuenta** al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de la Iniciativa de Decreto de Tablas de Valores de referencia, ordenando su turno a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Ley respectivo, instrucción que se cumplió mediante oficio **LXII/3ER/SSP/DPL/0235/2020** de fecha **20 de octubre** del año en curso, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo.

III. CONSIDERACIONES

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción III de la Constitución Política Local, 116, 235 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia para el Municipio de **Iguala de la Independencia**, Guerrero, para el **Ejercicio Fiscal de 2021**.

Que obra en el expediente que acompaña a la iniciativa, copia certificada del **acta de sesión de Cabildo de fecha 9 de octubre 2020**, de la que se desprende que los integrantes del Honorable Ayuntamiento, analizaron, discutieron y aprobaron por mayoría de votos, la iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Municipio de **Iguala de la Independencia**, Guerrero, para el **Ejercicio Fiscal 2021**.

El Honorable Ayuntamiento de **Iguala de la Independencia, Guerrero**, solicitó a la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, la revisión y en su caso validación de la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción con Vigencia para 2021, la que con oficio número **SFA/SI/CGC/0710/2020 de fecha 13 de Octubre de 2020**, señaló: "Una vez revisado el Proyecto de Tabla de Valores catastrales que propone para el ejercicio fiscal 2021, se observa que mantiene los mismos indexándos a UMA, aprobados por el H. Congreso del Estado para el año 2020, tomando como referencia los valores vigentes en el año 2019, los que tendrán una dinámica de crecimiento que el INEGI determine para el próximo año 2021 al valor de la UMA, y de igual manera se aplicará la tasa del 3 al millar anual para el impuesto predial de los contribuyentes, misma que deberá establecerse en la Ley de Ingresos de su Municipio para ese mismo ejercicio fiscal.

Por lo anterior y en base a lo que establece el artículo 34 segundo párrafo de la Ley vigente, en relación con los artículos 21 y 22 del Reglamento de la propia Ley, me permito informarle que **su proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción cumple con los criterios, lineamientos técnicos y normativos vigentes establecidos en la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero y su Reglamento**".

IV. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Iniciativa presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, se sustenta en lo siguiente:

El que suscribe, Ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, Presidente Constitucional del Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción IV, inciso C), segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 34 y 35 de la Ley Numero 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero; y 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de la Ley Numero 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, presento a su consideración para su análisis, revisión y aprobación en su caso, la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, misma que fue elaborada en base a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores catastrales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal y por ende la base para el cobro del impuesto predial para el **Ejercicio Fiscal del año 2021**, para estar en condiciones de atender la demanda social de los gobernados y cumple con los requisitos de legalidad, proporcionalidad y equidad que señala nuestra Carta Magna.

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta su ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra, tratándose de los predios urbanos; Las condiciones agrologicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte, tratándose de los predios rústicos; y las características cualitativas de los elementos estructurales y arquitectónicos, uso y destino, tratándose de las construcciones; se procedió a la formulación de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo Urbano, Rustico y Construcción, aplicables para el ejercicio fiscal del año 2021.

TERCERO.- Para la presente Tabla de valores se toman como base los valores del ejercicio fiscal 2020 manteniendo el uso de las UMA's, para que sea el INEGI quien, Asigne los valores anuales de dicha Unidad de Medida y Actualización que da origen a la determinación del Valor Catastral del Impuesto Predial; se propondrá en la Ley de Ingresos del Municipio la tasa aplicable para deducir esta contribución.

CUARTO.- Que para dar cumplimiento a lo establecido en lo dispuesto por los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley Numero 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, concerniente a la Clave Catastral que consta de treinta y un caracteres, en relación a la estandarización establecida en los artículos 6, 7, y 8 de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con Fines Estadísticos y Geográficos, emitida por el Instituto nacional de Estadística y Geografía INEGI, se adecua la presente Tabla de valores unitarios de suelo y construcción, quedando establecida la nueva clave catastral con el número de caracteres y zonificación que ordenan las disposiciones aquí invocadas.

QUINTO.- En relación con lo previsto por el artículo 42 del Reglamento de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, para establecer los factores de demerito por edad de las construcciones, que incluyen los factores de conservación dependiendo la vida útil y edad de estas, se aplicaran de acuerdo con la tabla y formula que se contiene en el cuerpo de la presente Tabla de Valores de suelo y Construcción.

POR USO Y POR CLASIFICACION					
USO	CLASIFICACION				
	BAJA	ECONOMICA	MEDIA	BUENA	MUY BUENA
	VIDA UTIL EN AÑOS				
Habitacional, Habitacional con Comercio	30	50	50	60	70
Hoteles, Deportivos y Gimnasios	30	40	50	60	70
Terminales y Comunicaciones	10	20	30	40	50
Oficinas y Comercios	20	40	50	60	70
Abasto	10	20	30	40	
Industria	20	30	50	60	
Hospitales		30	35	40	45

SEXTO.- Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, mediante oficio número 105/2020, de fecha 01 de septiembre próximo pasado, presentado por este Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, se solicitó a la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, la revisión y en su caso validación de la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, por lo que, con oficio número SFA/SI/CGC/0710/2020 de fecha 13 de Octubre de 2020 emite contestación de la manera siguiente: **"Por lo anterior y en base a lo que establece el artículo 34 segundo párrafo de la Ley multicitada, en relación con los artículos 21 y 22 del Reglamento de la propia Ley, me permito informarle que su proyecto de Tabla de Valores unitarios de Suelo y Construcción cumple con los criterios, lineamientos técnicos y normativos vigentes establecidos en la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero y su Reglamento"**.

Que con fundamento en los artículos 174 fracción I, 195 fracción V, 196, 248, 254 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma, al tenor de las siguientes:

V.- CONCLUSIONES

Que esta Comisión Dictaminadora, considerando las disposiciones legales aplicables en la materia, constató que la correspondiente iniciativa de **Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción** para el Municipio de **Iguala de la Independencia**, Guerrero, para el **Ejercicio Fiscal 2021**, se presentó en tiempo, y con las formalidades técnicas y normativas vigentes ante esta Soberanía Popular, para su estudio, análisis y aprobación, lo que permitirá a la Administración Municipal, contar con las herramientas legales vinculadas con sus atribuciones recaudatorias para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria.

Que los contribuyentes en general, y de manera particular aquellos radicados en el Municipio de **Iguala de la Independencia**, Guerrero, deben tener la certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico y fiscal adecuado y equitativo, considerando para tal efecto las características y

condiciones socioeconómicas prevalecientes a nivel local, y que, las disposiciones contenidas en la presente iniciativa de Decreto, busca fomentar la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes sobre la propiedad inmobiliaria.

Esta comisión de Hacienda en análisis de la propuesta determino que las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción se encuentra acorde a los lineamientos establecidos en la **Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero** y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero; la Ley de Desarrollo Urbano; la Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal y por último la Ley de Hacienda Municipal.

Que esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en el **numeral V del Acuerdo Parlamentario aprobado por el Pleno de esta Soberanía, donde se establecen los criterios que se deberán observar en el proceso de dictaminación de las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción de los municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2021**, se verificó que la propuesta de Iniciativa en análisis cumple con la Validación de la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero según oficio número **SFA/SI/CGC/0710/2020** de fecha 13 de octubre de 2020.

Que esta Comisión Dictaminadora, con pleno respeto de las facultades tributarias del Municipio de **Iguala de la Independencia**, Guerrero, confirmo que las tasas de cobro establecidas en el artículo **8 de la Ley de Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2021**, se encuentran dentro de los parámetros de las tasas y tarifas contenidas en el artículo 18 de la **Ley número 492 de Hacienda Municipal vigente**, observando se toma como base los valores vigentes en el 2020, que no se presenta incremento alguno, solo, los que tendrá una dinámica de crecimiento que el inegi determine para el próximo 2021, al valor de la Unidad de Medida y Actualización UMA, proponiendo una tasa del **3 al millar para el ejercicio fiscal 2021**, en cumplimiento con los **principios de legalidad, igualdad y proporcionalidad** contemplados en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, evitando la imposición de cobros excesivos a los contribuyentes.

Que en el análisis de la propuesta se determinó que las **Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción** propuestas, se tomo de referencia lo establecido por la Suprema

Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 4/2011, que en lo que nos ocupa señaló:

“Uno de los principios que adquiere importancia en el presente asunto es el de reserva de fuentes de ingresos municipales, conforme al cual se aseguran ciertas fuentes a los Municipios para atender al cumplimiento de sus necesidades y responsabilidades públicas.

El primer párrafo de la fracción IV del artículo 115 constitucional establece, en síntesis, que la hacienda municipal se integrará con los rendimientos de los bienes que pertenezcan a los Municipios y con las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan en su favor, entre las cuales deben contarse necesariamente: a) las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; b) las participaciones en recursos federales; y, c) los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Por su parte, el segundo párrafo de la fracción IV prohíbe a la Federación limitar la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), y añade que las leyes estatales no podrán establecer exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones; precisa también que sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados y de los Municipios, salvo que sean utilizados para fines o propósitos distintos de su objeto público.

... en los supuestos señalados por la fracción IV del artículo 115 constitucional, la potestad tributaria originalmente reservada para el órgano legislativo, conforme al artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal, se complementa con el principio de fortalecimiento municipal, reserva de fuentes y con la norma expresa que les otorga la facultad de iniciativa por lo que, **aun cuando la decisión final sigue correspondiendo a la Legislatura, ésta se encuentra condicionada por la Norma Fundamental a dar el peso suficiente a la facultad del Municipio, lo cual se concreta en la motivación que tendrá que sustentar en caso de que se aparte de la propuesta municipal.**

Asimismo, esta Comisión tomó en consideración los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; la Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero; la Ley de Desarrollo Urbano; la Ley de Propiedad en Condominio, Código Fiscal Municipal y la Ley de Hacienda Municipal”.

Que en sesiones de fecha 09 de diciembre del 2020, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por mayoría de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: “Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Emitase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 634 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el **Ejercicio Fiscal 2021**, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA TERRENOS URBANOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

I.- TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL AÑO 2021

USO	CLASE	CLAVE DE CONSTRUCCIÓN	VALOR EN UMAs /M2
HABITACIONAL	B ECONÓMICA		
	BAJA	HBB	2.92
	MEDIA	HMA	3.02
	ALTA	HAA	3.13
HABITACIONAL	C INTERÉS SOCIAL		
	BAJA	HBC	4.19
	MEDIA	HMC	4.34
	ALTA	HAC	4.50
HABITACIONAL	D REGULAR		
	BAJA	HBD	7.22
	MEDIA	HMD	7.47
	ALTA	HAD	7.74
HABITACIONAL	E INTERÉS MEDIO		
	BAJA	HBE	11.57
	MEDIA	HME	11.98
	ALTA	HAE	12.41
HABITACIONAL	F BUENA		
	BAJA	HBF	14.92
	MEDIA	HMF	11.98
	ALTA	HAF	12.41
HABITACIONAL	G MUY BUENA		
	BAJA	HBE	18.15
	MEDIA	HME	18.80
	ALTA	HAE	19.47

USO	CLASE	CLAVE DE CONSTRUCCIÓN	VALOR EN UMAs /M2
COMERCIAL	A ECONÓMICA	CEA	9.53
COMERCIAL	B REGULAR	CBR	10.28
COMERCIAL	C BUENA	CCB	11.16
COMERCIAL	D MUY BUENA	CDM	14.92
COMERCIAL	E CENTRO COMERCIAL	CEC	21.01
COMERCIAL	F TIENDAS DE AUTO SERVICIO	CFT	18.69
COMERCIAL	G TIENDA DEPARTAMENTAL	CGT	21.01

USO	CLASE	CLAVE DE CONSTRUCCIÓN	VALOR EN UMAs /M2
INDUSTRIAL	A ECONÓMICA	IEA	6.49
INDUSTRIAL	B LIGERA	ILB	7.37
INDUSTRIAL	C MEDIANA	IMC	9.24
INDUSTRIAL	D PESADA	IPD	11.11

USO	CLASE	CLAVE DE CONSTRUCCIÓN	VALOR EN UMAs /M2
EDIFICIOS DE OFICINAS	A REGULAR	ERA	14.21
EDIFICIOS DE OFICINAS	B BUENA	EBB	17.80
EDIFICIOS DE OFICINAS	C MUY BUENA	EMC	20.01

USO	CLASE	CLAVE DE CONSTRUCCIÓN	VALOR EN UMAs /M2
INSTALACIONES ESPECIALES	A CISTERNA	ICA	2.35
INSTALACIONES ESPECIALES	B ELEVADORES	IEB	3.13
INSTALACIONES ESPECIALES	C ESCALERAS ELÉCTRICAS	IEC	4.50

USO	CLASE	CLAVE DE CONSTRUCCIÓN	VALOR EN UMAs /M2
OBRAS COMPLEMENTARIAS	A ESTACIONAMIENTO DESCUBIERTO	OEA	2.86
OBRAS COMPLEMENTARIAS	B ESTACIONAMIENTO CUBIERTO	OEB	11.26
OBRAS COMPLEMENTARIAS	C ALBERCA	OAC	6.49
OBRAS COMPLEMENTARIAS	D CANCHA DE FUTBOL	OCD	1.09
OBRAS COMPLEMENTARIAS	E CANCHA DE BASQUETBOL	OCE	1.76
OBRAS COMPLEMENTARIAS	F CANCHA DE FRONTÓN	OCF	1.76
OBRAS COMPLEMENTARIAS	G CANCHA DE SQUASH	OCG	1.76
OBRAS COMPLEMENTARIAS	H CANCHA DE TENIS	OCH	1.76
OBRAS COMPLEMENTARIAS	I BARDA DE TABIQUE	OBI	3.26
OBRAS COMPLEMENTARIAS	J ÁREAS JARDINADAS	OAJ	0.38
OBRAS COMPLEMENTARIAS	K PALAPAS	OPK	4.39

OBRAS COMPLEMENTARIAS	L VIALIDADES ANDADORES Y BANQUETAS	OVL	1.90
-----------------------	------------------------------------	-----	------

II.- PREDIOS RÚSTICOS VALORES POR HECTÁREA

CARACTERÍSTICAS	CLAVE DE TERRENO	VALOR EN UMAs /HA MENOS DE 20 HA	VALOR EN UMAs /HA MENOS DE 20 HA
TERRENO DE HUMEDAD	TH	699.23	349.62
TERRENO DE RIEGO	TR	489.46	279.69
TERRENO TEMPORAL	TT	319.65	239.74
TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE	TAL	209.77	189.85
TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL	TAC	139.85	69.92
MONTE ALTO EN EXPLOTACIÓN FORESTAL	MAEEF	279.69	209.77
MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	MASEF	139.85	69.92

TABLA DE VALORES CATASTRALES DE SUELO URBANO VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL

SECTOR CATASTRAL 001					
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	CALLE	TRAMO DE CALLE	VALOR EN UMAs M2
COLONIA 001 COLONIA CENTRO					
001	001	001	FRANCISCO MADERO	I. MANUEL ACUÑA - MARIANO HERRERA	10.74
001	001	002	FRANCISCO MADERO	I. MARIANO HERRERA - ÁLVARO OBREGÓN	10.74
001	001	003	REFORMA	MARIANO HERRERA - HINOJOSA	6.51
001	001	004	REFORMA	HINOJOSA - ÁLVARO OBREGÓN	10.74
001	001	005	GUILLERMO PRIETO	FRANCISCO I. MADERO - RUEDA	10.74
001	001	006	BENITO JUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO - RUEDA	10.74
001	001	007	RUEDA	MAGDALENO OCAMPO - RÍO SAN JUAN	6.51
001	001	008	BENITO JUÁREZ	RUEDA - RÍO SAN JUAN	10.74
001	001	009	PRIV. BERNAL	RUEDA - RÍO SAN JUAN	6.51
001	001	010	JUAN N. ÁLVAREZ	INDEPENDENCIA - PERIFÉRICO NORTE	10.74
001	001	011	JUAN RUIZ DE ALARCÓN	VICENTE GUERRERO - IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	10.74
001	001	012	IGNACIO COMONFORT	BENITO JUÁREZ - MIGUEL HIDALGO	10.74
001	001	013	IGNACIO COMONFORT	BENITO JUÁREZ - BERRIOZABAL	9.31
001	001	014	IGNACIO COMONFORT	BERRIOZABAL - MARIANO HERRERA	6.51
001	001	015	CRISTOBAL COLÓN	MARIANO HERRERA - RÍO SAN JUAN	3.72
001	001	016	CRISTOBAL COLÓN	BERRIOZABAL - MAGDALENO OCAMPO	9.31
001	001	017	CRISTOBAL COLÓN	MAGDALENO OCAMPO - JUAN N. ÁLVAREZ	10.74
001	001	018	IGNACIO MAYA	JUAN N. ÁLVAREZ - MIGUEL HIDALGO	10.74
001	001	019	IGNACIO MAYA	MIGUEL HIDALGO - CARR. IGUALA-TAXCO	9.31
001	001	020	IGNACIO ZARAGOZA	MARIANO HERRERA - JUAN N. ÁLVAREZ	10.74
001	001	021	EMILIANO ZAPATA	JUAN N. ÁLVAREZ - MIGUEL HIDALGO	10.74
001	001	022	EMILIANO ZAPATA	MIGUEL HIDALGO - NEGRETE	9.31
001	001	023	NICOLÁS BRAVO	VICENTE GUERRERO - PACHECO	9.31
001	001	024	PROL. NICOLÁS BRAVO	PACHECO - RÍO SAN JUAN	6.51
001	001	025	MIGUEL HIDALGO	VICENTE GUERRERO - RAMÓN CORONA	10.74
001	001	026	MIGUEL HIDALGO	VICENTE GUERRERO - PACHECO	9.31
001	001	027	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	VICENTE GUERRERO - PACHECO	9.31
001	001	028	CELESTINO NEGRETE	EMILIANO ZAPATA - PACHECO	9.31
001	001	029	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72

001	001	030	MANUEL ACUÑA	FRANCISCO I. MADERO IGNACIO ZARAGOZA	9.31
001	001	031	PRIVADA MANUEL ACUÑA	MANUEL ACUÑA - PRIV. IGNACIO ZARAGOZA	9.31
001	001	032	DELICIAS	FRANCISCO I. MADERO IGNACIO ZARAGOZA	9.31
001	001	033	IGNACIO MAYA (ACERA NORTE)	NICOLÁS BRAVO - CARR. IGUALA-TAXCO	9.31
001	001	034	IGNACIO MAYA (ACERA SUR)	NICOLÁS BRAVO - CARR. IGUALA-TAXCO	10.74
001	001	035	CALLE S/N	PACHECO - RÍO SAN JUAN	6.51
001	001	036	EUROPA	ZAPATA - MAYA	9.31
001	001	037	EMILIANO ZAPATA	TODA LA CALLE	10.74
001	001	038	VICENTE GUERRERO	TODA LA CALLE	10.74
001	001	039	PRIVADA DE EMILIANO ZAPATA	TODA LA CALLE	10.74
COLONIA 002 LOTIFICACION PRIVADA MAGDALENO OCAMPO					
001	002	040	TODAS LAS CALLES	TODAS	6.51
COLONIA 003 FRACCIONAMIENTO LA QUINTA					
001	003	041	AMÉRICA	TODA LA CALLE	10.74
001	003	042	ASIA	TODA LA CALLE	10.74
001	003	043	OCEANIA	TODA LA CALLE	6.51
001	003	044	PRIV. SIN NOMBRE	TODA LA CALLE	10.74
SECTOR CATASTRAL 002					
COLONIA 001 COLONIA CENTRO					
002	001	045	PRIV. BANDERA NACIONAL	TODA LA CALLE	10.74
002	001	046	IGNACIO ALDAMA	TODA LA CALLE	10.74
002	001	047	CELESTINO NEGRETE	TODA LA CALLE	10.74
002	001	048	ADOLFO RUIZ CORTINEZ	MELCHOR OCAMPO PERIFÉRICO SUR	6.51
002	001	049	PRIV. MELCHOR OCAMPO	TODA LA CALLE	6.51
002	001	050	LERDO DE TEJADA	TODA LA CALLE	6.51
002	001	051	MANUEL ACUÑA	TODA LA CALLE	6.51
002	001	052	INSURGENTES	TODA LA CALLE	6.51
002	001	053	NACIONES UNIDAS	TODA LA CALLE	9.31
002	001	054	AMADO NERVO	TODA LA CALLE	6.51
002	001	055	5 DE MAYO	TODA LA CALLE	6.51
002	001	056	NIÑOS HÉROES	TODA LA CALLE	6.51
002	001	057	AV. ADOLFO RUIZ CORTINES	TODA LA CALLE	3.72
002	001	058	MELCHOR OCAMPO	IGNACIO ALLENDE - AV. RUIZ CORTINES	9.31
002	001	059	MELCHOR OCAMPO	AV. RUIZ CORTINES NACIONES UNIDAS	6.51
002	001	060	RÍO NEXPA	TODA LA CALLE	6.51
002	001	061	RÍO ATOYAC	TODA LA CALLE	6.51
002	001	062	RÍO AZUL	TODA LA CALLE	6.51
002	001	063	RÍO BALSAS	TODA LA CALLE	6.51
002	001	064	RÍO CUTZAMALA	TODA LA CALLE	6.51
002	001	065	RÍO PAPAGAYO	TODA LA CALLE	6.51
002	001	066	RÍO VELERO	TODA LA CALLE	6.51
002	001	067	RÍO MEZCALA	TODA LA CALLE	6.51
002	001	068	OMEGA	TODA LA CALLE	6.51
002	001	069	GAMA	TODA LA CALLE	6.51
002	001	070	ALFA	TODA LA CALLE	6.51
002	001	071	BETA	TODA LA CALLE	6.51
002	001	072	RÍO AMACUZAC	TODA LA CALLE	6.51
002	001	073	RÍO PAPALOAPAN	TODA LA CALLE	3.72
002	001	074	DEL CRIMINAL	TODA LA CALLE	3.72
002	001	075	MARIANO ABASOLO	JUSTO SIERRA - CALLE DEL CRIMINAL	6.51

002	001	076	PRIV. JUSTO SIERRA	TODA LA CALLE	6.51
002	001	077	JUSTO SIERRA	TODA LA CALLE	6.51
002	001	078	AV. RUIZ CORTINES	MELCHOR OCAMPO - JUAN ALDAMA	9.31
002	001	079	MARIANO ARISTA	JUAN ALDAMA - JOAQUIN BARANDA	9.31
002	001	080	JOAQUIN BARANDA	IGNACIO ALLENDE - MARIANO ARISTA	9.31
002	001	081	MARIANO ARISTA	JOAQUIN BARANDA - PRIV. MARIANO ARISTA	6.51
002	001	082	PRIV. MARIANO ARISTA	TODA LA CALLE	6.51
002	001	083	MANUEL DOBLADO	GONZÁLEZ ORTEGA - JUSTO SIERRA	6.51
002	001	084	JOAQUIN BARANDA	JUSTO SIERRA - MELCHOR OCAMPO	6.51
002	001	085	MARIANO ABASOLO	TODA LA CALLE	6.51
002	001	086	PRIV. JOAQUIN BARANDA	TODA LA CALLE	6.51
002	001	087	MARIANO ABASOLO	CALLE DEL HUERTO - MANUEL DOBLADO	6.51
002	001	088	DEL HUERTO	TODA LA CALLE	6.51
002	001	089	SALAZAR	MARIANO ABASOLO - MANUEL DOBLADO	6.51
002	001	090	GONZÁLEZ ORTEGA	SALAZAR - MANUEL DOBLADO	6.51
002	001	091	MELCHOR OCAMPO	TODA LA CALLE	9.31
002	001	092	LEANDRO VALLE	JUAN N. ÁLVAREZ - J. M. MORELOS Y PAVÓN	10.74
002	001	093	LEANDRO VALLE	J. M. MORELOS Y PAVÓN - GARCÍA DE LA CADENA	9.31
SECTOR CATASTRAL 003					
COLONIA 001 COLONIA CENTRO					
003	001	094	JOAQUIN BARANDA	JUAN N. ÁLVAREZ - J. M. MORELOS Y PAVÓN	10.74
003	001	095	JOAQUIN BARANDA	J. M. MORELOS Y PAVÓN - MARIANO ARISTA	9.31
003	001	096	MANUEL DOBLADO	JUAN N. ÁLVAREZ - J. M. MORELOS Y PAVÓN	10.74
003	001	097	MANUEL DOBLADO	J. M. MORELOS Y PAVÓN - MARIANO ABASOLO	9.31
003	001	098	SALAZAR	HERMENEGILDO GALEANA - J. M. MORELOS Y PAVÓN	10.74
003	001	099	SALAZAR	J. M. MORELOS Y PAVÓN - MARIANO ABASOLO	9.31
003	001	100	DEL HUERTO	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO - J. M. MORELOS Y PAVÓN	10.74
003	001	101	DEL HUERTO	J. M. MORELOS Y PAVÓN - JUSTO SIERRA	9.31
003	001	102	DEL HUERTO	GARCÍA DE LA CADENA - JUSTO SIERRA	6.51
003	001	103	ÁLAMO	J. M. MORELOS Y PAVÓN - JUSTO SIERRA	6.51
003	001	104	LAUREL	J. M. MORELOS Y PAVÓN - GARCÍA DE LA CADENA	6.51
003	001	105	VALLE DEL SOL	GARCÍA DE LA CADENA - JUSTO SIERRA	6.51
003	001	106	RUBÉN FIGUEROA	GARCÍA DE LA CADENA - JUSTO SIERRA	6.51
003	001	107	VALLE DE IGUALA	GARCÍA DE LA CADENA - JUSTO SIERRA	6.51
003	001	108	CANAL DE RIEGO	HERMENEGILDO GALEANA - J. M. MORELOS Y PAVÓN	10.74
003	001	109	CANAL DE RIEGO	J. M. MORELOS Y PAVÓN - JUSTO SIERRA	3.72
003	001	110	PERIFÉRICO SUR	CARR. IGUALA - TAXCO - CALZADA DE GUADALUPE	10.74
003	001	111	JUAN N. ÁLVAREZ	TODA LA CALLE	10.74

003	001	112	MANUEL ALTAMIRANO	TODA LA CALLE	10.74
003	001	113	J. M. MORELOS Y PAVÓN Y BANDERA NACIONAL	TODA LA CALLE	10.74
003	001	114	GARCÍA DE LA CADENA	MELCHOR OCAMPO - CALLE DEL HUERTO	9.31
003	001	115	GARCÍA DE LA CADENA	CALLE DEL HUERTO - PERIFÉRICO SUR	6.51
003	001	116	IGNACIO ALLENDE	AV. BANDERA NACIONAL-IGNACIO ALDAMA	10.74
003	001	117	IGNACIO ALLENDE	IGNACIO ALDAMA - JOAQUIN BARANDA	9.31
003	001	118	VALLE ENCANTADO	TODA LA CALLE	6.51
003	001	119	VALLE DORADO	TODA LA CALLE	6.51
003	001	120	VILLA DEL ÁNGEL	TODA LA CALLE	6.51
003	001	121	VILLA DE LAS FLORES	TODA LA CALLE	6.51
003	001	122	MARIANO ABASOLO	VALLE DEL SOL - CALLE DEL HUERTO	6.51
003	001	123	FRANCISCO MINA	HERMENEGILDO GALEANA - J. M. MORELOS Y PAVÓN	10.74
003	001	124	FRANCISCO MINA	J. M. MORELOS Y PAVÓN - GARCÍA DE LA CADENA	9.31
SECTOR CATASTRAL 004					
COLONIA 001 COLONIA CENTRO					
004	001	125	INDEPENDENCIA	TODA LA CALLE	10.74
004	001	126	REFORMA	TODA LA CALLE	10.74
004	001	127	MATAMOROS	GALEANA - GUILLERMO PRIETO	10.74
004	001	128	MATAMOROS	GUILLERMO PRIETO - HINOJOSA	9.31
004	001	129	LEANDRO VALLE	GALEANA - OBREGÓN	10.74
004	001	130	LEANDRO VALLE	OBREGÓN HINOJOSA	6.51
004	001	131	EUTIMIO PINZÓN	GALEANA - OBREGÓN	10.74
004	001	132	EUTIMIO PINZÓN	OBREGÓN - HINOJOSA	6.51
004	001	133	SANTOS DEGOLLADO	GALEANA - OBREGÓN	10.74
004	001	134	SANTOS DEGOLLADO	OBREGÓN - HINOJOSA	6.51
004	001	135	ANTONIA NAVA DE CATALÁN	TODA LA CALLE	6.51
004	001	135	PRIV. DE OBREGÓN	TODA LA CALLE	6.51
004	001	137	ARTEAGA	GALEANA - ANDRÉS FIGUEROA	10.74
004	001	138	ARTEAGA	ANDRÉS FIGUEROA - HINOJOSA	6.51
004	001	139	ADRIAN CASTREJON	OBREGON NETZAHUALCOYOTL	10.74
004	001	140	PRIV. ADRIAN CASTREJON	TODA LA CALLE	6.51
004	001	141	PRIV. EPIFANIO RODRIGUEZ	TODA LA CALLE	6.51
004	001	142	EPIFANIO RODRIGUEZ	OBREGON NETZAHUALCOYOTL	10.74
004	001	143	JUAN R. ESCUDERO	OBREGON NETZAHUALCOYOTL	10.74
004	001	144	JUAN R. ESCUDERO	NETZAHUALCOYOTL - PINEDA	6.51
004	001	145	MANUEL CAMACHO AVILA	OBREGON NETZAHUALCOYOTL	10.74
004	001	146	MANUEL CAMACHO AVILA	NETZAHUALCOYOTL - PINEDA	6.51
004	001	147	NABOR OJEDA	GALEANA - ANDRES FIGUEROA	10.74
004	001	148	NABOR OJEDA	ANDRES FIGUEROA - PINEDA	6.51

004	001	149	ZIHUATANEJO	TODA LA CALLE	6.51
004	001	150	TAXCO	TODA LA CALLE	6.51
004	001	151	TIXTLA	TODA LA CALLE	3.72
004	001	152	BUGAMBILIAS	TODA LA CALLE	6.51
004	001	153	PERIFERICO SUR	TODA LA CALLE	10.74
004	001	154	COL. AMPLIACION 20 DE NOVIEMBRE	TODAS LA CALLES	3.72
004	001	155	FRACC. VILLA VERDE	TODAS LA CALLES	10.74
004	001	156	COL. FORTUNATO KURIO CRISTINO	TODAS LA CALLES	10.74
004	001	157	FRACC. LOS MANGOS	TODAS LA CALLES	6.51
004	001	158	GUILLERMO PRIETO	REFORMA - MARIANO MATAMOROS	10.74
004	001	160	GUILLERMO PRIETO	MATAMOROS - ZIHUATANEJO	6.51
004	001	161	PINEDA	SANTOS DEGOLLADO PERIFERICO SUR	6.51
004	001	162	CUAUHTÉMOC	MADERO - MATAMOROS	10.74
004	001	163	CUAUHTÉMOC	MATAMOROS - LEANDRO VALLE	6.51
004	001	164	NETZAHUALCOYOTL	LEANDRO VALLE - ARTEAGA	6.51
004	001	165	NETZAHUALCOYOTL	ARTEAGA - NABOR OJEDA	10.74
004	001	166	ORALIA	TODA LA CALLE	10.74
004	001	167	PRIV. DE ORALIA	TODA LA CALLE	6.51
004	001	168	PRIV. DE NETZAHUALCOYOTL	TODA LA CALLE	3.72
004	001	169	PRIV. DE ANDRES FIGUEROA	TODA LA CALLE	3.72
004	001	170	PRIV. DE JUAN R. ESCUDERO	TODA LA CALLE	10.74
004	001	171	GALEANA	TODA LA CALLE	10.74
004	001	172	OBREGON	INDEPENDENCIA - NABOR OJEDA	10.74
004	001	173	OBREGON	NABOR OJEDA - PERIFERICO SUR	10.74
004	001	174	CHILPANCINGO	TODA LA CALLE	6.51
004	001	175	ARCELIA	TODA LA CALLE	6.51
004	001	176	ALTAMIRANO	TODA LA CALLE	6.51
004	001	177	ACAPULCO	TODA LA CALLE	6.51
004	001	178	TIXTLA	TODA LA CALLE	3.72
004	001	179	CEDRO	TODA LA CALLE	6.51
004	001	180	PINO	TODA LA CALLE	6.51
004	001	181	DE ALBERTO	TODA LA CALLE	6.51
004	001	182	CANAL DE RIEGO	TODA LA CALLE	3.72
SECTOR CATASTRAL 005					
COLONIA 002 COLONIA ADRIAN CASTREJON					
005	002	183	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 003 COLONIA SATELITE					
005	003	184	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 004 COLONIA BERTILANDIA					
005	004	185	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 001 COLONIA CENTRO					
005	001	186	MARIANO HERRERA	MATAMOROS - IGNACIO ZARAGOZA	9.31
005	001	187	18 DE MARZO	MARIANO HERRERA - CALZADA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL	5.12
005	001	188	2DA GENERAL LEYVA MANCILLA	18 DE MARZO - GENERAL LEYVA MANCILLA	3.72

005	001	189	GENERAL LEYVA MANCILLA	2DA LEYVA MANCILLA MARIANO HERRERA	3.72
005	001	190	GENERAL LEYVA MANCILLA	MARIANO HERRERA - 18 DE MARZO	5.12
005	001	191	MATAMOROS	HINOJOSA - PRIV. DE LEANDRO VALLE	9.31
005	001	192	LEANDRO VALLE	CARITINO MALDONADO - PRIV. DE LEANDRO VALLE	3.72
005	001	193	LEANDRO VALLE	PRIV. DE LEANDRO VALLE - HINOJOSA	6.51
005	001	194	PINZON	TODA LA CALLE	6.51
005	001	195	SANTOS DEGOLLADO	TODA LA CALLE	6.51
005	001	196	MARGARITAS	TODA LA CALLE	3.72
005	001	197	ARTEAGA	CHIAPAS - CARITINO MALDONADO	3.72
005	001	198	ARTEAGA	CARITINO MALDONADO HINOJOSA	6.51
005	001	199	CAMPECHE	TODA LA CALLE	6.51
005	001	200	NIÑOS HEROES	TODA LA CALLE	6.51
005	001	201	QUINTANA ROO	TODA LA CALLE	6.51
005	001	202	CORREGIDORA	TODA LA CALLE	6.51
005	001	203	JOSE M. MARTINEZ	VICTOR VILLASEÑOR FRANCISCO MARQUEZ	6.51
005	001	204	JOSE M. MARTINEZ	FRANCISCO MARQUEZ TABASCO	3.72
005	001	205	VICENTE LOMBARDO	SONORA - TABASCO	3.72
005	001	206	VICENTE LOMBARDO	TABASCO - CARITINO MALDONADO	6.51
005	001	207	LUIS YUREM	TODA LA CALLE	6.51
005	001	208	CALLE SIN NOMBRE	TODA LA CALLE	3.72
005	001	209	PERIFERICO SUR	TODA LA CALLE	10.74
COLONIA 005 COLONIA UNIDOS POR GUERRERO					
005	005	210	MAZATLAN	TODA LA CALLE	6.51
005	005	211	TEPIC	TODA LA CALLE	6.51
005	005	212	TOLUCA	TODA LA CALLE	6.51
005	005	213	MERIDA	TODA LA CALLE	6.51
005	005	214	SALTILLO	TODA LA CALLE	6.51
005	005	215	MEXICALI	TODA LA CALLE	6.51
005	005	216	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 006 COLONIA FRACC AMERICAS I					
005	006	217	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 007 COLONIA AMPLIACION FERNANDO AMILPA					
005	007	218	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 008 COLONIA LOT HERMANOS BELLO					
005	008	219	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 009 COLONIA LOT CUAHUTEMOC					
005	009	220	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 010 COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS					
005	010	221	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 011 COLONIA RUFFO FIGUEROA					
005	011	222	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 012 COLONIA CARITINO MALDONADO					
005	012	223	TODAS LAS CALLES	TODA LA CALLE	6.51
COLONIA 001 COLONIA CENTRO					
005	001	223	CLAVELES	PINZON - ARTEAGA	3.72

005	001	224	PRIV. DEL VALLE	MATAMOROS - PINZON	6.51
005	001	225	BENITO JUAREZ	CARITINO MALDONADO ARTEAGA	6.51
COLONIA 013 FRACC. JARDINES DEL SUR					
005	013	226	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 014 COL LOS PINOS					
005	014	227	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 015 COL. AMPLIACION ADRIAN CASTREJON					
005	015	228	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 016 UNIDAD MAGISTERIAL (ARBOLEDAS)					
005	016	229	UNIDAD MAGISTERIAL (ARBOLEDAS)	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 017 FACC. SANTO TOMAS					
005	017	230	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 018 COL. 16 DE MAYO					
005	018	231	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
SECTOR CATASTRAL 006					
COLONIA 019 COLONIA EJIDAL					
006	019	232	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 020 UNIDAD MAGISTERIAL IGUALA					
006	020	233	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 021 FRACC. LOS CHOCOLINES					
006	021	234	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	10.74
006	021	235	CALZADA DE GUADALUPE	AV. DEL FERROCARRIL PERIFÉRICO NORTE	6.51
COLONIA 022 COLONIA BERNANDO COBOS					
006	022	236	NÁHUATL	CALZADA DE GUADALUPE LACANDONES	3.72
006	022	237	MAYAS	CALZADA DE GUADALUPE LACANDONES	6.51
006	022	238	AZTECAS	CALZADA DE GUADALUPE LACANDONES	6.51
006	022	239	MIXTECAS	PERIFÉRICO PONIENTE NÁHUATL	3.72
006	022	240	TOLTECAS	TODA LA CALLE	3.72
006	022	241	LACANDONES	PERIFÉRICO PONIENTE NÁHUATL	3.72
COLONIA 023 COLONIA BLANCA ESTELA GARCIA					
006	023	242	COL. BLANCA ESTELA GARCIA GARCIA	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 024 COLONIA PRADOS DE IGUALA					
006	024	243	COL. PRADOS DE IGUALA	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 025 COLONIA CRISTINA GARCIA NAVA					
006	025	244	COL. CRISTINA GARCIA NAVA	TODAS LAS CALLES	3.72
SECTOR CATASTRAL 007					
COLONIA 026 COLONIA UNIVERSIDAD					
007	026	245	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 027 COLONIA LOMA LINDA					
007	027	246	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 028 COLONIA EMILIANO ZAPATA					
007	028	247	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 029 COLONIA RENOVACION					
007	029	248	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 030 COLONIA AMPLIACION RENOVACION					
007	030	249	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 031 COLONIA CARITINO MALDONADO					
007	031	250	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 032 COLONIA AMPLIACION LA BRISAS Y LAS BRISAS					
007	032	251	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
007	032	252	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 033 COLONIA AMPLIACION HEROES DEL SUR					
007	033	253	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86

COLONIA 034 FRACCIONAMIENTO DEL CARMEN					
007	034	254	BRENDA	OFELIA - NORMA	3.72
007	034	255	BRENDA	NORMA - KARINA	6.51
SECTOR CATASTRAL 008					
COLONIA 035 COLONIA TAMARINDOS					
008	035	256	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 036 COLONIA CIRIANES I Y II					
008	036	257	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
008	036	258	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 037 COLONIA LIBERTADORES					
008	037	259	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 038 COLONIA AMPLIACION EDUCACION					
008	038	260	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 039 COLONIA EDUCACION					
008	039	261	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 040 COLONIA PERPETUO SOCORRO					
008	040	262	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 041 COLONIA FRACCIONAMIENTO III					
008	041	263	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 042 FRACCIONAMIENTO DEL CARMEN					
008	042	264	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 043 COLONIA JUAN N. ALVAREZ					
008	043	265	PROLONGACIÓN DE HIDALGO	PACHECO - PERIFÉRICO NORTE	6.51
008	043	266	CALLE SIN NOMBRE	PROLONGACIÓN DE HIDALGO - PLAN DE AYUTLA	3.72
008	043	267	PLAN DE AYUTLA	KARINA - SIMÓN BOLIVAR	6.51
008	043	268	PLAN DE AYALA	KARINA - SIMÓN BOLIVAR	6.51
008	043	269	PLAN DE IGUALA	PLAN DE AYALA - PROLONGACIÓN DE HIDALGO	6.51
008	043	270	SIMON BOLIVAR	TODA LA CALLE	6.51
008	043	271	24 DE FEBRERO	PROLONGACIÓN DE HIDALGO - LEONARDO BRAVO	6.51
008	043	272	20 DE NOVIEMBRE	PROLONGACIÓN DE HIDALGO - LEONARDO BRAVO	6.51
008	043	273	INDEPENDENCIA	24 DE FEBRERO - 20 DE NOVIEMBRE	3.72
008	043	274	PRIV. INDEPENDENCIA	20 DE NOVIEMBRE	3.72
008	043	275	LEONARDO BRAVO	KARINA - PROL. 20 DE NOVIEMBRE	3.72
008	043	276	SIN NOMBRE	LEONARDO BRAVO - RÍO SAN JUAN	3.72
008	043	277	SIN NOMBRE	LEONARDO BRAVO - RÍO SAN JUAN	3.72
008	043	278	24 DE FEBRERO	LEONARDO BRAVO - RÍO SAN JUAN	3.72
008	043	279	PROL. 20 DE NOVIEMBRE	LEONARDO BRAVO - RÍO SAN JUAN	3.72
008	043	280	NICOLÁS BRAVO	VICENTE GUERRERO - SIMÓN BOLIVAR	3.72
008	043	281	PABLO GALEANA	PRIV. PABLO GALEANA - HEROÍNAS DEL SUR	6.51
008	043	282	HEROÍNAS DEL SUR	PABLO GALEANA - PERIFÉRICO NORTE	6.51
008	043	283	CORREGIDORA	PABLO GALEANA - PERIFÉRICO NORTE	6.51
008	043	284	LEONA VICARIO	PABLO GALEANA - PERIFÉRICO NORTE	3.72
008	043	285	12 DE OCTUBRE	PROL. HIDALGO - LEONA VICARIO	6.51
008	043	286	12 DE OCTUBRE	LEONA VICARIO - ANTONIA NAVA DE CATALÁN	3.72
008	043	287	ANDRÉS QUINTANA ROO	20 DE NOVIEMBRE - PERIFÉRICO NORTE	3.72
008	043	288	PRIVADA 12 DE OCTUBRE	12 DE OCTUBRE - PERIFÉRICO NORTE	6.51
008	043	289	JOSÉ SUCRE	SIMÓN BOLIVAR - 12 DE OCTUBRE	3.72
008	043	290	JOSÉ SUCRE	12 DE OCTUBRE - PERIFÉRICO NORTE	6.51

008	043	291	LAS AMÉRICAS	12 DE OCTUBRE - PERIFÉRICO NORTE	6.51
008	043	292	10 DE ABRIL	PROL. HIDALGO - JUAN N. ÁLVAREZ	6.51
008	043	293	PRIVADA NARCISO MENDOZA	PRIV. NARCISO MENDOZA - 10 DE ABRIL	3.72
008	043	294	NARCISO MENDOZA	10 DE ABRIL - PERIFÉRICO NORTE	3.72
008	043	295	PRIV. 10 DE ABRIL	PRIV. 10 DE ABRIL - 10 DE ABRIL	3.72
008	043	296	NIÑO ARTILLERO	10 DE ABRIL - PERIFÉRICO NORTE	6.51
008	043	297	2a. PRIV. 10 DE ABRIL	2a. PRIV. 10 DE ABRIL - 10 DE ABRIL	3.72
008	043	298	10 DE ABRIL	JUAN N. ÁLVAREZ - PROL. DE JUÁREZ	6.51
008	043	299	LIBERTAD	10 DE ABRIL - REVOLUCIÓN	6.51
008	043	300	RICARDO FLORES MAGÓN	KARINA - 10 DE ABRIL	6.51
008	043	301	PRIV. 10 DE ABRIL	KARINA - 10 DE ABRIL	3.72
008	043	302	REVOLUCIÓN	JUAN N. ÁLVAREZ - PROL. DE JUÁREZ	6.51
008	043	303	KARINA	AV. FERROCARRIL - RÍO SAN JUAN	3.72
008	043	304	10 DE ABRIL	PROL. JUÁREZ - AV. FERROCARRIL NORTE	6.51
008	043	305	MAGDALENO OCAMPO	PERIFÉRICO NORTE - REVOLUCIÓN	6.51
008	043	306	MAGDALENO OCAMPO	REVOLUCIÓN - KARINA	3.72
008	043	307	PRIV. DE CHABACANO	PERIFÉRICO NORTE - MAGDALENO OCAMPO	3.72
008	043	308	REVOLUCIÓN	PROL. JUÁREZ - MAGDALENO OCAMPO	6.51
008	043	309	REVOLUCIÓN	MAGDALENO OCAMPO - KARINA	3.72
008	043	310	PRIV. KARINA	REVOLUCIÓN - OFELIA	3.72
008	043	311	ANTONIA NAVA DE CATALÁN	RÍO SAN JUAN - 13 DE SEPTIEMBRE	3.72
COLONIA 044 COLONIA PPG					
008	044	312	AND. ORQUÍDEAS	CALLE SIN NOMBRE - AND. DE LAS ROSAS	3.72
008	044	313	AND. BUGAMBILIAS	CALLE SIN NOMBRE - AND. DE LAS ROSAS	3.72
008	044	313	AND. AZUCENAS	CALLE SIN NOMBRE - AND. DE LAS ROSAS	3.72
008	044	314	AND. JAZMIN	CALLE SIN NOMBRE - AND. DE LAS ROSAS	6.51
008	044	315	AND. TULIPANES	AND. DE LAS ROSAS - CTO. GIRASOLES	3.72
008	044	316	AND. DE LAS ROSAS	CTO. GIRASOLES - AV. CATLINA PASTRANA	6.51
008	044	317	AND. NARDOS	CTO. GIRASOLES - AV. CATLINA PASTRANA	3.72
008	044	318	AND. DALIAS	CTO. GIRASOLES - AV. CATLINA PASTRANA	3.72
008	044	319	AND. GARDENIAS	CTO. GIRASOLES - AV. CATLINA PASTRANA	3.72
008	044	320	AND. MARGARITAS	CTO. GIRASOLES - AV. CATLINA PASTRANA	3.72
008	044	321	AND. LIRIOS	CTO. GIRASOLES - AV. CATLINA PASTRANA	3.72
008	044	322	CTO. GIRASOLES	CTO. GIRASOLES - AV. CATLINA PASTRANA	3.72
COLONIA 045 COLONIA3 DE MAYO					
008	045	323	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86

COLONIA 046 COLONIAGUERREROS DEL SUR					
008	046	324	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 047 FRACCIONAMIENTO RINCON DORADO					
008	047	325	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 048 FRACCIONAMIENTO FLORIDA					
008	048	326	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 049 COLONIA ANILLO PERIFERICO					
008	049	327	PERIFÉRICO NORTE	CARR. IGUALA TAXCO - AV. CIUDAD INDUSTRIAL	9.31
008	049	328	PERIFÉRICO NORTE	AV. CIUDAD INDUSTRIAL - AV. CATALINA PASTRANA	6.51
008	049	329	AV. FERROCARRIL DEL	CALZADA DE GUADALUPE - PERIFÉRICO NORTE	6.51
008	049	330	AV. FERROCARRIL DEL	CALZADA DE GUADALUPE - 3 DE MAYO	3.72
COLONIA 050 COLONIA JARDINES DEL VALLE					
008	050	331	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 051 COLONIA JILBERT Y BENITO JUAREZ					
008	051	332	PROL. NORMA	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ - CALLE LIDIA	6.51
008	051	333	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 052 COLONIA NICOLAS BRAVO(28 DE ABRIL)					
008	052	334	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 053 COLONIA PLAN DE AYALA II Y III					
008	053	335	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
008	053	336	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 054 COLONIA LOMA DE AGUA ZARCA					
008	054	337	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 055 COLONIA ESMERALDA					
008	055	338	RUBÍ	PERIFÉRICO PONIENTE A LÁZARO CÁRDENAS	3.72
008	055	339	DIAMANTE	EMILIANO ZAPATA - LÁZARO CÁRDENAS	6.51
008	055	340	JADE	EMILIANO ZAPATA - SOLIDARIDAD	3.72
008	055	341	JADE	SOLIDARIDAD - EMILIANO ZAPATA	6.51
008	055	342	BRENDA	JADE - RUBÍ	3.72
COLONIA 056 COLONIA SOLIDARIDAD (AGUA ZARCA)					
008	056	343	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 057 COLONIA LEONARDO BRAVO (23 DE MARZO)					
008	057	344	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 058 COLONIA RUBEN JARAMILLO					
008	058	345	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 059 COLONIA RICARDO FLORES MAGON					
008	059	346	JUAN ESCUTIA	GENARO VÁZQUEZ - FERROCARRIL	6.51
008	059	347	AGUSTIN MELGAR	JUAN ESCUTIA - JUAN DE LA BARRERA	6.51
008	059	348	FRANCISCO MÁRQUEZ	AGUSTIN MELGAR - AV. DEL FERROCARRIL	6.51
008	059	349	NIÑOS HÉROES	JUAN DE LA BARRERA - VICENTE SUÁREZ	6.51
008	059	350	FERNANDO MONTES DE OCA	VICENTE SUÁREZ - FRANCISCO MÁRQUEZ	6.51
008	059	351	FERNANDO MONTES DE OCA	FRANCISCO MÁRQUEZ - JUAN ESCUTIA	6.51
008	059	352	VICENTE SUÁREZ	AGUSTIN MELGAR - AV. DEL FERROCARRIL	6.51
008	059	353	JUAN DE LA BARRERA	AGUSTIN MELGAR - AV. DEL FERROCARRIL	3.72
COLONIA 060 COLONIA LAS LADERAS					
008	060	354	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 061 COLONIA VIVIENDA PROGRESIVA LOS TAMARINDOS					
008	061	355	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86

COLONIA 062 COLONIA LOS ALMENDROS					
008	062	356	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 063 COLONIA LOS CASCALOTES					
008	063	357	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 064 COLONIA VILLA DE LOS ALMENDROS					
008	064	358	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 065 COLONIA DEL PRI					
008	065	359	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 066 COLONIALOMA DEL ZAPATERO					
008	066	360	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
008	066	361	LÁZARO CÁRDENAS	LIRIOS - AV. PRINCIPAL	6.51
008	066	362	MARTIN ACEVES GONZÁLEZ	AV. PRINCIPAL - URIÓSTEGUI SALGADO	6.51
COLONIA 067 COLONIA SOL AZTECA					
008	067	363	A. URIÓSTEGUI SALGADO	GOBIERNO POPULAR MÉNDEZ ARCEO	6.51
008	067	364	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 068 COLONIA SILVIA SMUTNY					
008	068	365	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
008	068	366	MARTIN ACEVES GONZÁLEZ	A. URIÓSTEGUI SALGADO - AV. MÉXICO	6.51
COLONIA 069 COLONIA AMPLIACION SOL AZTECA					
008	069	367	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 070 COLONIA TIERRA Y LIBERTAD					
008	070	368	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 071 COLONIA AMERICAS UNIDAS					
008	071	369	REPÚBLICA DE COLOMBIA	AV. MÉXICO - CAMINO A TIERITAS	6.51
008	071	370	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 072 COLONIA HEROES DEL SUR, EL PEDREGAL, AMPLIACION EL PEDREGAL					
008	072	371	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
008	072	372	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
008	072	373	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
008	072	374	AV. CATALINA PASTRANA	TODA LA CALLE	6.51
COLONIA 073 FRACCIONAMIENTO EL HUIZACHAL					
008	073	375	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 074 COLONIA AMPLIACION 3 DE MAYO					
008	074	376	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 075 COLONIA GUADALUPE					
008	075	377	IGNACIO ZARAGOZA	HERMENEGILDO GALEANA - JUAN N. ÁLVAREZ	6.51
008	075	378	PLUTARCO ELÍAS CALLES	JUAN N. ÁLVAREZ - FRACC. LAS ARBOLEDAS	6.51
008	075	379	HERMENEGILDO GALEANA	PERIFÉRICO PONIENTE - J. M. MORELOS Y PAVÓN	6.51
008	075	380	CHAPULTEPEC	LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS - VICENTE GUERRERO	6.51
008	075	381	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	HERMENEGILDO GALEANA - J. M. MORELOS Y PAVÓN	6.51
008	075	382	MIGUEL HIDALGO	GALEANA - JULIAN ROMÁN	6.51
008	075	383	FRANCISCO F. MATA	JULIAN ROMÁN - EUCALIPTO	6.51
008	075	384	FRANCISCO MADERO	GALEANA - JULIAN ROMÁN	3.72
008	075	385	EUCARIA APREZA	JULIAN ROMÁN - NEVADA	6.51
008	075	386	EUCARIA APREZA	NEVADA - EUCALIPTO	6.51
008	075	387	NIÑO ARTILLERO	FRANCISCO I. MADERO - AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	3.72
008	075	388	CUAUHTÉMOC	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS - VICENTE GUERRERO	6.51
008	075	389	DR. RAYMUNDO ABARCA	MORELOS - AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	6.51
008	075	390	LÁZARO CÁRDENAS	J.M. MORELOS Y PAVÓN - ÁVILA CAMACHO	6.51

008	075	391	ADRIAN CASTREJÓN	J. M. MORELOS Y PAVÓN - AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	6.51
008	075	392	BENITO JUÁREZ	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS - VICENTE GUERRERO	6.51
008	075	393	JULIAN ROMÁN	MORELOS - AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	6.51
008	075	394	JUAN N. ÁLVAREZ	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS - VICENTE GUERRERO	6.51
008	075	395	VICENTE GUERRERO	PERIFÉRICO PONIENTE - JUAN N. ÁLVAREZ	6.51
008	075	396	EMILIANO ZAPATA	VICENTE GUERRERO - CHAPULTEPEC	6.51
008	075	397	CHAPULTEPEC	EMILIANO ZAPATA - BENITO JUÁREZ	6.51
COLONIA 076 COLONIA FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS					
008	076	398	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
398					
008	077	399	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	HERMENEGILDO GALEANA - REVOLUCIÓN	6.51
008	077	400	DE LAS ROSAS	MORELOS - LOS CANARIOS	6.51
008	077	401	EL CALVARIO	TODA LA CALLE	6.51
008	077	402	LOS CANARIOS	DE LAS ROSAS - 16 DE SEPTIEMBRE	3.72
008	077	403	NEVADA	J.M. MORELOS Y PAVÓN - LOS CANARIOS	6.51
008	077	404	5 DE MAYO	DE LAS ROSAS - REVOLUCIÓN	3.72
008	077	405	VISTA HERMOSA	J.M. MORELOS Y PAVÓN - CALLE SIN NOMBRE	6.51
008	077	406	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	J.M. MORELOS Y PAVÓN - CALLE SIN NOMBRE	3.72
008	077	407	16 DE SEPTIEMBRE	LOS CANARIOS - J.M. MORELOS Y PAVÓN	6.51
008	077	408	REVOLUCIÓN	J.M. MORELOS Y PAVÓN - EL CALVARIO	6.51
008	077	409	REVOLUCIÓN	EL CALVARIO - FRANCISCO VILLA	3.72
COLONIA 078 COLONIA JULBERT					
008	078	410	ALMA	KARINA - OFELIA	6.51
008	078	411	BRENDA	KARINA - OFELIA	3.72
008	078	412	MIRIAM	PROL. JUÁREZ - ALMA	6.51
008	078	413	MIRIAM	ALMA - CALLE SIN NOMBRE	3.72
008	078	414	LIDIA	BRENDA - SIN NOMBRE	6.51
SECTOR CATASTRAL 009					
COLONIA 079 ANILLO PERIFERICO					
009	079	415	PERIFÉRICO NORTE	CARR. IGUALA-TAXCO - ENTRADA A RANCHO TAMARINDOS	9.31
COLONIA 080 FRENTE HACIENDA DE WILLY Y TUPI					
009	080	416	CANAL DE RIEGO	PERIFÉRICO ORIENTE - PROL. 5 DE MAYO	3.72
009	080	417	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 081 RESIDENCIAL LA LUNA Y ATRAS DE RESIDENCIAL LA LUNA					
009	081	418	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
009	081	419	CALLE SIN NOMBRE	CALLE SIN NOMBRE - PROL. 5 DE MAYO	3.72
COLONIA 082 FRACCIONAMIENTO HABITAT Y TAMARINDO					
009	082	420	CALLE IGUALA	CALLE CD. DE TAXCO - PERIFÉRICO NORTE	6.51
009	082	421	CD. DE ACAPULCO	TODA LA CALLE	3.72
009	082	422	CD. DE ALTAMIRANO	TODA LA CALLE	3.72
009	082	423	CD. DE ARCELIA	CALLE CD. DE IGUALA - CALLE CD. DE TELOLOAPAN	6.51
009	082	424	CD. DE ARCELIA	CALLE CD. DE IGUALA - CALLE SIN NOMBRE	3.72
009	082	425	CD. DE BUENAVISTA	TODA LA CALLE	3.72
009	082	426	FRANCISCO MADERO	I. CALLE SIN NOMBRE - CALLE CD. DE IGUALA	6.51
009	082	427	FRANCISCO MADERO	I. CALLE CD. DE IGUALA - CALLE CD. DE TELOLOAPAN	3.72
009	082	428	CD. DE COCULA	TODA LA CALLE	3.72
009	082	429	CD. DE HUITZUCO	TODA LA CALLE	3.72
009	082	430	CD. DE IXCATEOPAN	TODA LA CALLE	3.72

009	082	431	CD. DE TAXCO	TODA LA CALLE	3.72
009	082	432	CD. DE CHILPANCINGO	TODA LA CALLE	3.72
009	082	433	CD. DE TELOLOAPAN	TODA LA CALLE	3.72
009	082	434	CD. DE COPALILLO	TODA LA CALLE	3.72
009	082	435	CD. DE TETIPAC	TODA LA CALLE	6.51
009	082	436	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 083 CONDOMINIO LAS PALMAS					
009	083	437	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 084 TERRENOS DE LA FERIA					
009	084	438	PASO TERRENOS DE LA FERIA	PERIFÉRICO NORTE - CALLE FRANCISCO I. MADERO	6.51
COLONIA 085 CONJUNTO HABITACIONAL LAS PALOMAS					
009	085	439	FRANCISCO MADERO	I. AV. ORIENTE - CARR. IGUALA-TAXCO	6.51
009	085	440	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 086 FRACCIONAMIENTO DEMOCRACIA 2000					
009	086	441	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 087 FRACCIONAMIENTO LIRIOS					
009	087	442	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
009	087	443	AV. ORIENTE	CALLE LÁZARO CÁRDENAS - AV. SUR	6.51
COLONIA 088 FRACCIONAMIENTO LOS LIMONES					
009	088	444	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 089 AMPLIACION LOS LIMONES					
009	089	445	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.73
COLONIA 090 FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL ORIENTE					
009	090	446	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 091 FRACCIONAMIENTO YOHUALA					
009	091	447	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 092 FRACCIONAMIENTO RUBEN FIGUEROA II					
009	092	448	2 SUR	AV. ORIENTE - AV. DIAGONAL 2 SUR	6.51
009	092	449	CERRADA SIN NOMBRE	AV. SUR - PRIVADA SIN NOMBRE	6.51
009	092	450	PRIVADA SIN NOMBRE	AV. SUR - PRIVADA SIN NOMBRE	6.51
009	092	451	CALLE 1 SUR	CALLE 1 SUR - RETORNO 2 SUR	6.51
COLONIA 093 UNIDAD COOPERATIVA					
009	093	452	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 094 INSURGENTE					
009	094	453	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 095 UN NUEVO HORIZONTE PARA GUERRERO					
009	095	454	PELETEROS	CALLE QUÍMICOS - CALLE TOPÓGRAFOS	6.51
009	095	455	CONTADORES	CALLE QUÍMICOS - CALLE CONTADORES	6.51
009	095	456	BIÓLOGOS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	457	CIRUJANOS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	458	ZÓOLOGOS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	459	PALEONTÓLOGOS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	460	FOTÓGRAFOS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	461	PINTORES	TODA LA CALLE	3.72
009	095	462	MÚSICOS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	463	ESCUITORES	TODA LA CALLE	3.72
009	095	464	ESCRITORES	TODA LA CALLE	3.72
009	095	465	PEDIATRAS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	466	ORTOPEDISTAS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	467	OPTOMETRISTAS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	468	ARQUITECTOS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	469	DIBUJANTES	TODA LA CALLE	3.72
009	095	470	TOPÓGRAFOS	TODA LA CALLE	3.72

009	095	471	VETERINARIOS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	472	ENFERMERAS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	473	TAXISTAS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	474	FILÓSOFOS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	475	PILOTOS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	476	ASTRÓLOGOS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	477	SASTRES	TODA LA CALLE	3.72
009	095	478	CARTÓGRAFOS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	479	ABOGADOS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	480	MINEROS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	481	AGRICULTORES	TODA LA CALLE	3.72
009	095	482	CONTADORES	TODA LA CALLE	3.72
009	095	483	OCEANÓGRAFOS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	484	GRAFÓLOGOS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	485	HISTORIADORES	TODA LA CALLE	3.72
009	095	486	ARTESANOS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	487	PERIODISTAS	TODA LA CALLE	3.72
009	095	488	ELECTRICISTAS	TODA LA CALLE	3.72
COLONIA 097 EL MIRADOR					
009	096	489	LINDAVISTA	AV. DEL DEPORTE - CALLE ALTAVISTA	6.51
009	096	490	VISTAHERMOSA	AV. DEL DEPORTE - CALLE ALTAVISTA	6.51
009	096	491	ALTAVISTA	TODA LA CALLE	6.51
009	096	492	VILLAHERMOSA	TODA LA CALLE	3.72
009	096	493	PANORÁMICA	TODA LA CALLE	3.72
009	096	494	JUAN MUÑOZ CABALLERO	TODA LA CALLE	3.72
009	096	495	VISTA ALEGRE	TODA LA CALLE	3.72
COLONIA 097 LINDA VISTA					
009	097	496	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 098 BRAVO					
009	098	497	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 099 HEBERTO CASTILLO					
009	099	498	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 100 FRACCIONAMIENTO SAN PATRICIO					
009	100	499	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 101 RUBEN FIGUEROA (EJIDATARIOS)					
009	101	500	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 102 FRACCIONAMIENTO EL MEZQUITE					
009	102	501	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 103 CONJ HAB JOYAS DEL MEDITERRANEO					
009	103	502	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 104 CIVI					
009	104	503	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	9.31
SECTOR CATASTRAL 010					
COLONIA 105 RINCONADA DEL SUR					
010	105	504	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 106 FRACCIONAMIENTO INDEPENDENCIA					
010	106	505	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 107 UNIDAD HABITACIONAL DOCTORES Y UNIDAD HAB GRAN QUZALCOAT					
010	107	506	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
010	107	507	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 108 CONJ HAB HEROES DEL SUR					
010	108	508	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 109 JUDITH CABALLERO					
010	109	509	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 110 UNIDAD HAB EL DERRAME					
010	110	510	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 111 SAN JOSE					
010	111	511	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 112 FRACCIONAMIENTO PATRIA					
010	112	512	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51

COLONIA 113 UNID HAB VICENTE GUERRERO					
010	113	513	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 114 AV DEL ESTUDIANTE					
010	114	514	AV. DEL ESTUDIANTE	CARR. IGUALA-TAXCO PERIFÉRICO ORIENTE	9.31
COLONIA 115 ANILLO PERIFERICO TRAMO ORIENTE					
010	115	515	PERIFÉRICO ORIENTE	BOULEVARD HERÓICO COLEGIO MILITAR - NARCISO MENDOZA	9.31
010	115	516	PERIFÉRICO ORIENTE	NARCISO MENDOZA - LÁZARO CÁRDENAS	10.74
010	115	517	PERIFÉRICO ORIENTE	LÁZARO CÁRDENAS - 5 DE MAYO	9.31
COLONIA 116 EL PERIODISTA					
010	116	518	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 117 RIO BALSAS					
010	117	519	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 118 PARAISO					
010	118	520	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 119 CONDOMINIO JOYAS DEL MAR					
010	119	521	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 120 FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS					
010	120	522	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 121 COLINAS DEL VERGEL					
010	121	523	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 122 FRACCIONAMIENTO REFORMA					
010	122	524	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 123 LA SELVA					
010	123	525	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 124 LUIS QUINTERO					
010	124	526	GUADALUPE VICTORIA	FRANCISCO MÁRQUEZ - VICENTE SUÁREZ	3.72
010	124	527	GUADALUPE VICTORIA	VÍCTOR KURI - JUAN CASTRO SALGADO	3.72
010	124	528	JUAN CASTRO SALGADO	FRANCISCO MATA - LUIS REYES	3.72
010	124	529	JUAN CASTRO SALGADO	LUIS REYES - CANAL DE RIEGO	6.51
010	124	530	PORFIRIO CAMARENA	LUCIO GONZÁLEZ - CANAL DE RIEGO	6.51
010	124	531	LUIS SALGADO	FRANCISCO MATA - LUIS REYES	3.72
010	124	532	JESÚS SALGADO	LUIS SALGADO - BARRANCA	3.72
010	124	533	JAIME BRITO	LUIS SALGADO - BARRANCA	3.72
010	124	534	LUIS SALGADO	LUIS REYES - JOSÉ CRUZ VALLADARES	6.51
010	124	535	LUCIO GONZÁLEZ	LUIS SALGADO - BARRANCA	3.72
010	124	536	PORFIRIO CAMARENA	FRANCISCO MATA - LUCIO GONZÁLEZ	3.72
COLONIA 125 RIO BALSAS					
010	125	537	LÁZARO CÁRDENAS	VICENTE SUÁREZ - NARCISO MENDOZA	3.72
010	125	539	NARCISO MENDOZA	PEDRO MARÍA ANAYA - CENTENARIO	3.72
COLONIA 126 TLATEL I					
010	126	540	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 127 FRACCIONAMIENTO YOHUALA					
010	127	541	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 128 IGUALA 2000					
010	128	542	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 129 FRACCIONAMIENTO DEL RIO					
010	129	543	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 130 AMERICAS II					
010	130	544	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 131 TLATEL II					
010	131	545	CALLE No. 1	CALLE S/N - CANAL DE RIEGO	3.72
010	131	546	ANDADOR RÍO BRAVO	CALLE SIN NOMBRE - RÍO RHIN	3.72
010	131	547	ANDADOR RÍO BALSAS	CALLE SIN NOMBRE - RÍO RHIN	3.72

010	131	548	CALLE No. 4	CALLE SIN NOMBRE - RÍO RHIN	6.51
010	131	549	CALLE No. 5	CALLE SIN NOMBRE - RÍO RHIN	6.51
010	131	550	CALL SIN NOMBRE	BOULEVARD HERÓICO COLEGIO MILITAR - CANAL DE RIEGO	3.72
COLONIA 132 LAS PALMAS					
010	132	551	CANAL DE RIEGO	CAMINO A TUXPAN - IGUALA 2000	6.51
010	132	552	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 133 FRACCIONAMIENTO YOHUALA BOULEVAR					
010	133	553	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 134 LAS AZUCENAS					
010	134	554	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	9.31
COLONIA 135 FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL					
010	135	555	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	9.31
COLONIA 136 RESIDENCIAL MEDITERRANEO					
010	136	556	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	9.31
COLONIA 137 RESIDENCIAL DEL VALLE					
010	137	557	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	9.31
COLONIA 138 FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL					
010	138	558	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	9.31
010	138	559	BOULEVARD "H. COLEGIO MILITAR"	TODA LA CALLE	9.31
010	138	560	CARR. IGUALA TUXPAN	CARR. MÉXICO-ACAPULCO - BOULEVARD H. COLEGIO MILITAR	9.31
010	138	561	NARCISO MENDOZA	CENTENARIO - CANAL DE RIEGO	6.51
010	138	562	CANAL DE RIEGO	YOHUALA - CANAL DE DESCARGA	3.72
COLONIA 139 EL AMATE					
010	139	563	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 140 PERIFERICO					
010	140	564	PERIFÉRICO ORIENTE	CARR. IGUALA - ACAPULCO - BOULEVARD H. COLEGIO MILITAR	9.31
010	140	565	PERIFÉRICO ORIENTE	H. COLEGIO MILITAR - VICENTE SUÁREZ	10.74
010	140	566	VICENTE SUÁREZ (ACERA SUR)	PERIFÉRICO ORIENTE - GUADALUPE VICTORIA	10.74
010	140	567	VICENTE SUÁREZ (ACERA NORTE)	PERIFÉRICO ORIENTE - GUADALUPE VICTORIA	6.51
010	140	568	CERRADA CLUB DE LEONES	CANAL DE RIEGO - BOULEVARD H. COLEGIO MILITAR	6.51
010	140	569	CALLE SIN NOMBRE	BARRANCA Y BOULEVARD H. COLEGIO MILITAR	6.51
COLONIA 141 FRACCIONAMIENTO BENITO JUAREZ II					
010	141	570	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 142 INFONAVIT					
010	142	571	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 143 FOVISTE					
010	143	572	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 144 CENTRAL DE ABASTOS					
010	144	573	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	10.74
010	144	574	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	10.74
COLONIA 145 HEBERTO CASTILLO II					
010	145	575	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72

010	146	576	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
010	146	577	CARR. TAXCO IGUALA	NACIONES UNIDAS - CALLE IGNACIO MAYA	10.74
010	146	578	BOULEVARD "H. COLEGIO MILITAR"	CARR. IGUALA TAXCO PERIFÉRICO ORIENTE	6.51
SECTOR CATASTRAL 011					
COLONIA 147 BOULEVAR					
011	147	579	CANAL DE RIEGO	FUNERALES GUTIERREZ CAMINO A TUXPAN	3.72
011	147	580	CANAL DE RIEGO	CAMINO A TUXPAN BOULEVARD H. COLEGIO MILITAR	3.72
011	147	581	CANAL DE RIEGO	BOULEVARD H. COLEGIO MILITAR - AUTOPISTA	3.72
011	147	582	PROL. FRANCISCO MATA	BARRANCA Y BOULEVARD H. COLEGIO MILITAR	6.51
COLONIA 148 FRENTE AL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL					
011	148	583	CARRIL ALTERNO	CARR. MÉXICO-ACAPULCO AUTOPISTA IGUALA CUERNAVACA	6.51
COLONIA 149 TRES IGUANA Y TRES IGUANAS II Y III					
011	149	584	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
011	149	585	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
011	149	586	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 150 GACAMAYAS					
011	150	587	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 151 MICROMODULOS GENESIS					
011	151	588	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 152 LAS MARGARITAS					
011	152	589	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 153 LA FLORESTA					
011	153	590	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	9.31
COLONIA 154 VILLAS DEL REY					
011	154	591	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 155 CORAZON DE MARIA					
011	155	592	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 156 MIRAFLORES					
011	156	593	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 157 VILLAS TERRALTA					
011	157	594	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 158 GUERRERO CUMPLE					
011	158	595	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 159 LOS ALMENDROS					
011	159	596	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 160 EL BRASIL					
011	160	597	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 161 VALLE DORADO					
011	161	598	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 162 LA TOSCANA					
011	162	599	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 163 VALLE TOMATAL					
011	163	600	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
SECTOR CATASTRAL 012					
COLONIA 164 CONDOMINIO VISTA HERMOSA					
012	164	601	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 165 BUROCRATA					
012	165	602	RESTO DE LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 166 EL RUBI					
012	166	603	TODAS LAS CALLES	TODA LA CALLE	3.72
COLONIA 165 BUROCRATA					
012	165	604	JARDIN DE LAS LOMAS	CARRIL LATERAL - VICENTE GUERRERO	3.72
012	165	605	JACARANDAS	BUGAMBILIAS - 1 DE MAYO	3.72
012	165	606	REINA GUADALUPANA	RUBEN FIGUEROA - JAZMINES	3.72

012	165	607	LAUREL	JAZMINES - RUBEN FIGUEROA	3.72
012	165	608	BUGAMBILIAS	JACARANDAS - JAZMINES	3.72
012	165	609	JAZMINES	REINA GUADALUPANA MARIANO HERRERA	3.72
COLONIA 166 LOMA PAJARITOS					
012	166	610	QUEBRADORA	CARR. IGUALA - ACAPULCO.	3.72
COLONIA 167 VILLA LOS NARANJOS					
012	167	611	PRESA DEL CARACOL	CARR. IGUALA - ACAPULCO	3.72
012	167	612	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
SECTOR CATASTRAL 013					
COLONIA 168 CAMPESTRE ALTAMIRA					
013	168	613	OLINALÁ	ACAPULCO - ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	3.72
013	168	614	RUFFO FIGUEROA	PERIFÉRICO - BARRANCA	3.72
013	168	615	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ	CARRIL LATERAL - RUFFO FIGUEROA	3.72
013	168	616	ATOYAC	IXCATEOPAN - CALLE S/N	1.86
013	168	617	CALLE S/N	ATOYAC - ALFONSO H. DOMINGUEZ	1.86
013	168	618	ATOYAC	IXCATEOPAN - CALLE S/N	1.86
013	168	619	CALLE S/N	ATOYAC - ALFONSO H. DOMINGUEZ	1.86
COLONIA 169 C.N.O.P					
013	169	620	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ	BARRANCA - GRADAS	3.72
013	169	621	ACAPULCO	CARRIL LATERAL - RUFFO FIGUEROA	3.72
013	169	522	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ	CARRIL LATERAL - ASTA BADERA	3.72
013	169	623	27 DE MARZO	LÁZARO CÁRDENAS - ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ	3.72
013	169	624	NIÑO PERDIDO	LÁZARO CÁRDENAS - ÁLAMO	3.72
013	169	625	LÁZARO CÁRDENAS	NIÑO PERDIDO - 27 DE MARZO	3.72
013	169	626	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ - LÁZARO CÁRDENAS	3.72
013	169	627	REVOLUCIÓN	PRIV. REVOLUCIÓN - NIÑOS HÉROES	3.72
013	169	628	REYNALDO OROZCO	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ - ANDADOR S/N	3.72
013	169	629	ALFONSO NÁJERA	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ - BUGAMBILIAS	3.72
013	169	630	CALLE DEL ROSAL	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ - BUGAMBILIAS	3.72
013	169	631	JACARANDAS	BUGAMBILIAS - JUSTO SIERRA	3.72
013	169	632	JACARANDAS	JUSTO SIERRA - ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ	3.72
013	169	633	JUSTO SIERRA	BUGAMBILIAS - LÁZARO CÁRDENAS	3.72
013	169	634	PLAN DE IGUALA	CARRIL LATERAL - VICENTE GUERRERO	3.72
013	169	635	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
SECTOR CATASTRAL 014					
COLONIA 170 DANIEL MURAYAMA					
014	170	636	COL. DANIEL MURAYAMA	CLAVELES - LIRIOS	6.51
014	170	637	COL. DANIEL MURAYAMA	JAZMIN (TODA LA CALLE)	6.51
014	170	638	COL. DANIEL MURAYAMA	ESMERALDA (TODA LA CALLE)	6.51
014	170	639	COL. DANIEL MURAYAMA	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 171 VIAS DEL FERROCARRIL					
014	171	640	PERIFERICO SUR	VIAS DE FERROCARRIL SUR - MONUMENTO A LOS HEROES	10.74
COLONIA 172 LOT EVERARDO VELAZCO CASARRUBIAS					
014	172	641	LOT. EVERARDO VELASCO CASARRUBIAS	TODAS LAS CALLES	3.72

COLONIA 173 LOT ALBERTO BELLO DORANTES					
014	173	642	LOT. ALBERTO BELLO DORANTES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 174 FRACC JOYAS DEL PACIFICO					
014	174	643	FRACC. JOYAS DEL PACIFICO	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 175 FRACC. EL MEZQUITAL III					
014	175	644	FRACC. MEZQUITAL I	TODAS LAS CALLES	3.72
014	175	645	FRACC. MEZQUITAL III	TODAS LAS CALLES	1.86
014	175	646	GIRASOLES	TODA LA CALLE	3.72
014	175	647	AZUCENAS	TODA LA CALLE	3.72
014	175	648	TULIPANES	TODA LA CALLE	3.72
014	175	649	BUGAMBILIAS	TODA LA CALLE	3.72
014	175	650	GARDENIAS	TODA LA CALLE	3.72
014	175	651	PARAISO	TODA LA CALLE	3.72
COLONIA 176 COL. GOBERNADORES Y COLONIA LINDA VISTA					
014	176	652	COL. GOBERNADORES	TODAS LAS CALLES	1.86
014	176	653	COL. LINDA VISTA DEL SUR	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 177 FOMENTO PATRIMONIAL NUEVO MILENIO					
014	177	654	FOMENTO PATRIMONIAL NUEVO MILENIO	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 178 COL CALIFORNIA					
014	178	655	COL. CALIFORNIA	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 179 COL EL ZACATAL					
014	179	656	COL. EL ZACATAL	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 180 COL JARDINES DE IGUALA					
014	180	657	COL. JARDINES DE IGUALA	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 181 LOT ENRIQUE PINEDA CUEVAS					
014	181	658	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 182 PARAJE SURIANO					
014	182	659	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 183 LOT GREGORIO MENA DELGADO					
014	183	660	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 184 FRACC NIÑOS HEROES					
014	184	661	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	6.51
014	184	662	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 185 COL CRISTINA GARCIA NAVA					
014	185	663	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	3.72
COLONIA 186 FRACC VALLE ESCONDIDO COL HUGO BRITO DOMINGUEZ					
014	186	664	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
014	186	665	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	10.74
COLONIA 187 COL EL CAPIRE					
014	187	666	PEDRO MARÍA ANAYA	TODA LA CALLE	3.72
014	187	667	DEL PRI	TODA LA CALLE	3.72
014	187	668	JUAN ESCUTIA	TODA LA CALLE	3.72
014	187	669	DIVISIÓN DEL NORTE	CANAL DE RIEGO - VICENTE SUÁREZ	3.72
014	187	670	VICENTE SUÁREZ	DIVISIÓN DEL NORTE - CANAL	3.72
014	187	671	CALLE DEL C.R.E.N.	DIVISIÓN DEL NORTE PRIMARIA	1.86
014	187	672	FUFFO FIGUEROA	DIVISIÓN DEL NORTE PRIMARIA	1.86
014	187	673	RESTO DE LAS CALLES	TODAS LA CALLE	1.86
COLONIA 188 24 DE FEBRERO					
014	188	674	RUFFO FIGUEROA	EMILIANO ZAPATA REVOLUCIÓN	1.86
014	188	675	RUFFO FIGUEROA	REVOLUCIÓN - CAPILLA STA. CRUZ	6.51
014	188	676	FRANCISCO VILLA	A. FIGUEROA - 5 DE MAYO	3.72
014	188	677	LÁZARO CÁRDENAS	A. FIGUEROA - AND. S/N	3.72
014	188	678	LÁZARO CÁRDENAS	A. FIGUEROA - PRIV. REVOLUCIÓN	3.72

014	188	679	LÁZARO CÁRDENAS	REVOLUCIÓN - 5 DE MAYO	1.86
014	188	680	RICARDO FLORES MAGÓN	ZAPATA - AND. S/N	3.72
014	188	681	JADE	RICARDO FLORES MAGON - JUSTO SIERRA	3.72
014	188	682	JUSTO SIERRA	ZAPATA - NICOLÁS BRAVO	3.73
014	188	683	EMILIANO ZAPATA	CANAL DE RIEGO - ADOLFO L. MATEOS	3.74
014	188	684	REVOLUCIÓN	CANAL DE RIEGO - JUSTO SIERRA	3.75
014	188	685	NICOLÁS BRAVO	ADOLGO LÓPEZ MATEOS - JUSTO SIERRA	3.76
014	188	686	RESTO DE LAS CALLES	TODA LA CALLE	1.86
SECTOR CATASTRAL 016					
COLONIA 189 ACATEMPAN					
016	189	687	RESTO DE LAS CALLES	TODA LA CALLE	1.86
016	189	688	TUXTEPEC	SIMON BOLIVAR - AYUTLA	3.72
016	189	689	AYUTLA	TUXTEPEC - IGUALA	3.72
016	189	690	YAUTEPEC	SIMON BOLIVAR - IRAPUATO	3.72
016	189	691	PERIFERICO SURESTE	GLORIETA A LOS HÉROES - ENTRONQUE A LA COL. EL CAPIRE	9.31
COLONIA 190 RENE JUAREZ					
016	190	692	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 191 NACIM KURI					
016	191	693	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
SECTOR CATASTRAL 018					
COLONIA 192 COL MAGISTERIAL					
018	192	694	COL. MAGISTERIAL	TODAS LAS CALLES	6.51
COLONIA 193 MARTIRES DE CANANEA					
018	193	695	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
SECTOR CATASTRAL 027					
COLONIA 194 FORTUNATO KURI					
027	194	696	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 195 EPIFANEO RODRIGUEZ					
027	195	697	RESTO DE LAS CALLES	TODA LA CALLE	1.86
027	195	698	SILVESTRE CASTRO	JOSÉ REYES SOTO - BARRANCA	3.72
027	195	699	RUBEN JARAMILLO	NIÑO ARTILLERO - BARRANCA	3.72
027	195	700	ANDRES FIGUEROA	SILVESTRE CASTRO - CARR. MÉXICO - ACAPULCO	3.72
027	195	701	H.COLEGIO MILITAR	SILVESTRE CASTRO - CARR. MÉXICO - ACAPULCO	3.72
027	195	702	JOSÉ REYES SOTO	CARITINO MALDONADO - H. COLEGIO MILITAR	3.72
027	195	703	CONCEPCIÓN DÍAZ	CARITINO MALDONADO - RUBEN JARAMILLO	3.72
COLONIA 196 TOMATAL					
027	196	704	RESTO DE LAS CALLES	TODA LA CALLE	1.86
027	196	705	IGNACIO ALLENDE	BARRANCA - BENITO JUÁREZ	3.72
027	196	706	HERMANOS FLORES MAGON	AGUSTINA REYES - BARRANCA	3.72
027	196	707	BENITO JUÁREZ	CARITINO MALDONADO - AGUSTINA REYES	3.72
027	196	708	SAN JUAN	AGUSTINA REYES - HERMANOS FLORES MAGÓN	3.72
027	196	709	AGUSTINA REYES	IGNACIO ALLENDE - BENITO JUÁREZ	3.72

027	196	710	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	CARITINO MALDONADO PROGRESO	3.72
027	196	711	EMILIANO ZAPATA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS BARRANCA	3.72
027	196	712	ANTIGUA AL PANTEÓN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS CALLE S/N	3.72
027	196	713	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	EMILIANO ZAPATA BARRANCA	3.72
COLONIA 197 ANTONIO KURI CRISTINO					
027	197	714	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 198 CENTRAL CAMPESINA					
027	198	715	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 199 ALBORADA					
027	199	716	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 200 LAS MARGARITAS					
027	200	717	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	5.12
COLONIA 201 NACIM KURI					
027	201	718	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86
COLONIA 202 LA ESPERANZA					
027	202	719	TODAS LAS CALLES	TODAS LAS CALLES	1.86

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1° de enero del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítanse el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Iguala de la Independencia**, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

DIPUTADA PRESIDENTA.
EUNICE MONZÓN GARCÍA.
 Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
FABIOLA RAFAEL DIRCIO.
 Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA.

Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90 numeral 1 y 91 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, promulgo y ordeno la publicación, para su debida observancia, del **DECRETO NÚMERO 634 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021**, en Palacio de Gobierno, sede oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

**SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 401.00
UN AÑO	\$ 860.43

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 704.35
UN AÑO	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADO S	\$ 28.01



GUERRERO
SOBERANO DEL ESTADO

DIRECTORIO

Licenciado Héctor Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno

Licenciado Rogelio Parra Silva
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial
del Estado de Guerrero

Palacio de Gobierno
Ciudad de los Servicios
Edificio Montaña 2o. Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 39075

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Teléfonos: 747-13-86-084
747-13-76-311